



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 112-2019-MDVY

Yarabamba, 28 de junio del 2019

### VISTO.-

El Oficio N°002115-2019-D.UGEL.AS-AADM-ESC del Director Ejecutivo del Programa Sectorial UGEL AREQUIPA SUR y;

### CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82º numeral 4 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias (...) Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional".

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial artículo 42º premios y estímulos " El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva (...)".

Que, mediante Oficio N°002115-2019-D.UGEL.AS-AADM-ESC el Director Ejecutivo del Programa Sectorial UGEL AREQUIPA SUR, remite relación de personal docente que cumple 30 años de servicios en el magisterio, con motivo de conmemorarse el 06 de julio el "Día del maestro", por su abnegada labor en beneficio de la niñez y juventud del distrito.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

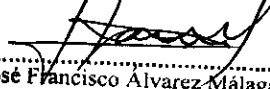
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR** y reconocer a la docente **CARMEN CAROLINA ROSARIO BEJARANO RIVERA**, por sus **30 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES EN EL MAGISTERIO** y labor abnegada en beneficio de la niñez y juventud del Distrito de Yarabamba.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la interesada con la presente Resolución.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. Pamela Mariana Paz José Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
ALCALDE  
  
José Francisco Álvarez Málaga  
ALCALDE